Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 055 -2017-DP/OGDH

Lima, 17 NOV. 2017

VISTO:

El proveído Nº 24734 de la Secretaria General recaído en el Memorando Nº 997-2017-DP/OAF, mediante el cual se solicita cancelar el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 95-2017-DP;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, en adelante la Ley, se establece la regulación del régimen de contratación Administrativa de Servicios (CAS), y a través del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba su Reglamento, en adelante el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 008-2017/DP-SG, se aprobó la Directiva Nº 001-2017-DP/SG "Normas y procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Defensoría del Pueblo";

Que, mediante el Oficio Nº 0147-2017-DP/OGDH, de fecha 23 de agosto de 2017, se remitió a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 95-2017-DP, para la contratación de una persona que preste servicios como Chofer en el Área de Logística – Oficina de Administración y Finanzas y tramitadas las etapas de Evaluación de Fichas de Postulación, Evaluación Escrita y Evaluación Curricular se declaró DESIERTO el proceso CAS Nº 95-2017-DP;

Que, a través del Memorando Nº 846-2017-DP-OAF de fecha 28 de setiembre de 2017, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 7.1 de la Directiva Nº 001-2017-DP/SG, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas solicita al Secretario General (e) que autorice el inicio de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 95-2017-DP, siendo autorizado mediante Proveído Nº 24380 de la Secretaría General;

Que, posteriormente, mediante el Memorando Nº 997-2017-DP/OAF, de fecha 07 de noviembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas hace de conocimiento y solicita al Secretario General (e) la cancelación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 95-2017-***DP "toda vez que esta oficina solicitará la modificación de la remuneración, a fin que se encuentre acorde al mercado laboral"***, solicitud que sustenta en lo dispuesto por el literal c) del numeral 7.2) de la Directiva Nº 001-2017-DP/SG, de acuerdo al cual, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, la dependencia usuaria podrá solicitar la cancelación del proceso de selección mediante un memorando a Secretaría General, indicando el motivo y haciendo referencia del puesto objeto de la cancelación. Lo solicitado fue autorizado mediante Proveído Nº 24380 de Secretaria General;

Defensoría del Pueblo

Que, el numeral 7.2) de la Directiva Nº 001-2017-DP/SG, señala que la formalización de la cancelación del proceso de selección debe realizarse mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, la cual será publicada en el Portal Institucional;

Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde formalizar de la Cancelación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios– CAS Nº 95-2017-DP, a pedido del área usuaria;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales q) y u) del artículo 54º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP, y de acuerdo a lo dispuesto por el literal c) del numeral 7.2) de la Directiva Nº 001-2017-DP/SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR el **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Nº 95-2017-DP**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICARla cancelación al Comité de Selección, del **Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Nº 95-2017-DP**.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

María Cecilia Chume Rodríguez
Jefa (e)
Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
DEFENSORÍA DEL PUEBLO